

ACTA DE APROBACION

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución Núm. 01/2023 por el Consejo del Poder Judicial, **el día 11 de marzo de 2026**, en horas laborables, se reúnen los órganos administrativos competentes para lo siguiente:

ÚNICO: Aprobar la modalidad de contratación y designar los peritos para la **Adquisición de Equipos Informáticos para el Registro Inmobiliario**.

VISTO: El requerimiento de compras de la Sub Administración TIC **TI-S-2026-042** y la solicitud de compras, ambos **de fecha 03 de marzo de 2026**.

VISTA: La certificación de apropiación presupuestaria, **de fecha 03 de marzo de 2026**.

VISTO: Los umbrales para el año en curso, establecidos en el art. 151 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

POR CUANTO: Los órganos administrativos competentes, luego de verificar que la solicitud está contemplada en el PACC 2026, y que los peritos propuestos por el área requirente cuentan con el perfil técnico necesario para la adquisición en cuestión, esta acta;

DECIDEN:

PRIMERO: APROBAR el procedimiento de **Compra Menor no. RI-CM-BS-2026-016**, para la **Adquisición de Equipos Informáticos para el Registro Inmobiliario**.

SEGUNDO: DESIGNAR como peritos a los señores: Jeremías M. Solano Lafontaine, Analista de Aplicaciones TIC; Harvis A. Batista De Los Santos, Analista de Aplicaciones TIC; Jesús M. Martínez Portes, Analista de Aplicaciones TIC; para realizar las evaluaciones de las ofertas a ser presentadas en ocasión del procedimiento citado.

TERCERO: AUTORIZAR al Departamento de Compras y Contrataciones el inicio de la contratación para la obtención del requerimiento citado.

Firmada por: Michael Campusano, Gerente Administrativo y **Incidelka Aquino**, Encargada Interina de Compras y Contrataciones.

-Fin del documento-



PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA

Incidelka Aquino

Michael Jose Campusano

Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:

<https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/LFFI-ISC9-IJEQ-4HY0>

